



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA


REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

LA PLATA

18 OCT. 2022

FOLIO

Nº 004036

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la agente del Ente Municipal para la Actividad de Turismo –EMATUR-, señora **PARENTE Jessica Daniela**, solicita dar por finalizada la Licencia Especial Sin Goce de Haberes, a partir del 30 de septiembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que se fundamenta dicha petición, en razón de haber sido electa para desempeñar cargo con carácter de Subgerente de Recursos Humanos de la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS de la COMISION NACIONAL DE REGULACIÓN DE TRANSPORTE, organismo descentralizado del MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN, a partir del 1º de septiembre de 2022;

Que, en tales condiciones, el pedido se encuadra dentro de las predicciones de artículo 9 Ley 14656 - Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires-;

Que atento a lo expuesto procede dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dar por finalizada a partir del 30 de septiembre de 2022, la Licencia Especial Sin Goce de Haberes, otorgada mediante Decreto Nº 2936/22, de acuerdo a lo establecido en los Artículo 96º y 97º de la Ley 14.656, la agente del Ente Municipal para la Actividad de Turismo –EMATUR-, señora **PARENTE Jessica Daniela**, DNI 28.471.909, legajo Nº 15.251, quien revista en el Agrupamiento 05) Personal Administrativo, Categoría 05, con un régimen laboral de 40 horas semanales.-

ARTÍCULO 2º: Disponer a partir del 1º de octubre del 2022, la Reserva de Cargo de la que es titular en el Ente Municipal para la Actividad de Turismo –EMATUR-, señora **PARENTE Jessica Daniela**, DNI 28.471.909, legajo Nº 15.251, quien revista en el Agrupamiento 05) Personal Administrativo, Categoría 05, con un régimen laboral de 40 horas semanales.- mientras dure su designación para desempeñar el cargo de Subgerente de Recursos Humanos de la GERENCIA DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS de la COMISION NACIONAL DE REGULACIÓN DE TRANSPORTE, organismo descentralizado del MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACION, según expediente electrónico Nº

3429

EX2022-89742700- -APN-DARRHH#CNRT CON FECHA 28/09/2022.-

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal y archivar.-



Prof. OSCAR BERRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata